



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLENO/2017/6	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	14 de junio de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 21:42 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Manuel Torres Estornell
<b>Secretario</b>	Pilar López García

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
71355188B	Alejandro Felipe Labrador	SÍ
52134643Z	Ana M <sup>a</sup> Mecinas Sánchez	SÍ
05617955K	Antonio Inocente Sánchez Flores	SÍ
71220089Z	Dolores Arroyo Cozar	SÍ
70639075A	Francisca López Garcia	SÍ
71224332W	JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ MORENO	SÍ
52134420K	Jose Antonio Segovia del Fresno	SÍ
71224149A	Juan Pablo Barahona Gomez	SÍ
70986116C	Manuel Torres Estornell	SÍ
70645140L	Micaela Moreno Vega	SÍ
52381263M	M <sup>a</sup> Dionisia Talavera Valderde	SÍ
70644466N	M <sup>a</sup> Dolores Ramirez Talavera	SÍ
71215492V	M <sup>a</sup> Rocio Zarco Troyano	SÍ

#### Ayuntamiento de Moral de Calatrava



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

Asisten también a la Sesión:

Don Juan Eusebio González del Casar.- Sr. Interventor del Ayuntamiento.

Doña Pilar López García.- Sra. Secretaria General del Ayuntamiento.

### **PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017.**

El Sr. Barahona Gómez dice que se ha cambiado la forma de redacción porque ya no hay grabadora. Han hablado con la Sra. Secretaria y saben cómo resolver en lo sucesivo la problemática que se plantea con el cambio de redacción, pero en esta ocasión los miembros del Grupo Socialista votarán en contra de la aprobación del acta.

La Sra. Zarco Troyano anuncia que el Grupo Popular votará a favor.

Por todo lo cual, el **PLENO CORPORATIVO**, con los votos a favor de los siete miembros del grupo municipal popular y el voto en contra de los cinco ediles del grupo socialista, **acuerda** dar su aprobación al acta anteriormente mencionadas y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

### **SEGUNDO.- EXPEDIENTE 53/2017. TOMA DE POSESION DE DON JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ MORENO COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.**

El Sr. Don José Miguel González Moreno ante el Pleno y sobre la Constitución Española realiza promesa de su cargo como Concejal del Ayuntamiento de Moral de Calatrava del modo que sigue:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Moral de Calatrava con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado".

La Corporación en su conjunto le da la bienvenida al nuevo edil y el Sr. Presidente y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista le dedican unas palabras.

Así, el Sr. Alcalde- Presidente en primer lugar aplaude su valentía para tomar posesión en estos tiempos.

El Sr. Barahona Gómez, en nombre del Grupo Socialista le da la bienvenida y la enhorabuena por su predisposición y desea que le guste esta nueva experiencia.

-

### **TERCERO.- EXPEDIENTE 4/2017. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

### DE MODIFICACION DE SUS MIEMBROS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por parte del Pleno se toma conocimiento de las indicaciones del Grupo Municipal Socialista respecto a sus representantes en las distintas comisiones informativas, según documento presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento en fecha 10 de mayo de 2017 con número 2114.

#### **1.- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Promoción Económica y Hacienda:**

  Pablo Barahona Gómez

  andro Felipe Labrador

  Miguel González Moreno



#### **2.- Comisión Informativa Permanente de Política Social, Mayores, Sanidad y Discapacitados.**

  Dioni Talavera Valverde

  María Mecinas Sánchez

  bres Arroyo Cózar

#### **3.- Comisión Informativa Permanente de Juventud y Deporte.**

  andro Felipe Labrador

  bres Arroyo Cózar

  María Mecinas Sánchez

#### **4.- Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Mujer.**

  Pablo Barahona Gómez

  Dioni Talavera Valverde

  María Mecinas Sánchez

#### **5.- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Tráfico y Transporte.**

  Pablo Barahona Gómez

  bres Arroyo Cózar

  María Mecinas Sánchez

#### **6.- Comisión Informativa Permanente de Personal e Inventario.**

  Pablo Barahona Gómez

  Dioni Talavera Valverde

  Miguel González Moreno

#### **7.- Comisión Informativa Permanente de Empleo, Formación Profesional, Promoción**



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

### Empresarial, Turismo, Mercado y Cementerio.



Andro Felipe Labrador



Pablo Barahona Gómez



Miguel González Moreno

### 8.- Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Agricultura, Radio, Protección Civil y Participación Ciudadana.



ebres Arroyo Cózar



Andro Felipe Labrador



Dioni Talavera Valverde

### 9.- Comisión Informativa Permanente de Festejos.



María Mecinas Sánchez



ebres Arroyo Cózar



Dioni Talavera Valverde



Andro Felipe Labrador



Miguel González Moreno

### 10.- Comisión Informativa Permanente de Vivienda.



Miguel González Moreno (PSOE)



Pablo Barahona Gómez (PSOE)



Mecinas Sánchez (PSOE)

**CUARTO.-EXPEDIENTE 67/2017. CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UNICO CRITERIO DE ADJUDICACION, AL PRECIO MÁS BAJO. OBRA DEL CAMPO DE FUTBOL Y CIUDAD DEPORTIVA. DECLARACION DE LICITADORES ADMITIDOS Y REQUERIMIENTO AL MEJOR OFERTANTE PARA LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PRECEPTIVA PREVIA A LA ADJUDICACION.**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo adoptado en su sesión celebrada el día 8 de junio de 2017 que fue aprobado por unanimidad de los asistentes:

"Antecedentes:

Primero.- Vista la adecuada tramitación del expediente de contratación para la realización de las obras de ejecución del campo de fútbol de césped artificial y ciudad deportiva de Moral de Calatrava, cuyos pliegos fueron aprobados por acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 2017.

Segundo.- Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 6

---

### Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

de junio de 2017 y en los términos expresados en la misma,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar en todos sus términos la propuesta formulada por la Mesa de contratación del modo que sigue:

### 1.- OFERTAS INADMITIDAS.

En primer lugar, ratificar la propuesta formulada por la mesa de contratación en la sesión de 27 de abril de 2017 relativa a la inadmisión de la oferta presentada por Valoriza Servicios Medioambientales S.A., por haber sido recibida en las dependencias municipales el día 11 de abril, fuera del plazo máximo establecido para ello, sin que por parte de esta licitadora se presentase el anuncio correspondiente en el plazo máximo de presentación de plicas.

### 2.- OFERTAS EXCLUIDAS.

Excluir las siguientes ofertas, por inadecuada presentación de la documentación según los motivos señalados en la tabla adjunta, de acuerdo también con los informes de los técnicos encargados de la dirección facultativa de la obras, así como del redactor del proyecto:

#### **CONEDAVI**

-Unidades de obra descompuestos: No presenta el total de precios descompuestos: según consta en la documentación presentada, de los capítulos 1 a 4, NO se presentan precios descompuestos, sino precios –sin descomposición- x medición = importe empresa. A partir del capítulo 5 se presentan descompuestos. Se considera pues incorrecto.

#### **NO CUMPLE**

-Materiales a utilizar: No se presenta relación de materiales a utilizar, ni compromiso explícito de ajustarse a los materiales de proyecto.

-Ejecución de trabajos por meses: No se presenta planificación

-Medios materiales y humanos a utilizar. No se presenta

#### **PARROS**

-Unidades de obra descompuestos: presenta descompuestos de cada unidad de obra propios empresa

#### **NO CUMPLE**

-Materiales a utilizar: No presenta un apartado en el que se haga mención expresa a los materiales a emplear, fichas técnicas, o compromiso expreso de aceptar la descripción exacta de las especificaciones de materiales del proyecto.



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

-Ejecución de trabajos por meses: No se presenta planificación

-Medios materiales y humanos a utilizar. No se presenta organigrama de empresa, personal técnico adscrito a las obras, ni número específico de operarios en cada una de las unidades de obra.

También queda excluida la oferta formulada por **Excavaciones Leal S.L.** por no haber justificado la valoración de la oferta en los términos previstos en el art. 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Así, habiéndose apreciado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2017 que la oferta presentada por esta empresa era desproporcionada, según lo previsto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin embargo esta empresa no ha presentado ningún tipo de documentación justificativa de la misma en el plazo máximo establecido para ello. Habiendo recibido la notificación de este particular el día 10 de mayo de 2017, finalizando por lo tanto el plazo de presentación el día 25 de mayo de 2017.

### 3.- OFERTAS ADMITIDAS

Admitir la oferta de Barahona Obras y Servicios S.L, por ser adecuada y suficiente la documentación justificativa de la oferta presentada en el registro de este Ayuntamiento día 18 de mayo, de conformidad con los informes emitidos por el Sr. Arquitecto redactor del proyecto en fecha 24 de mayo de 2017 y el Sr. Arquitecto Director de la Obra (con entrada en registro de este Ayuntamiento de día 5 de junio de 2017)

Seguidamente, procede ordenar en la tabla adjunta las ofertas admitidas en función de la mejor oferta económica presentada (IVA no incluido), siendo el único criterio de adjudicación la mejora del precio, en los términos previstos en el pliego.

LICITADOR y PRECIO EN EUROS (IVA no incluido)

- 1.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL.- 573.819,05
- 2.- ALVAC S.A.- 730.735,35
3. -UTE JOSE MATEO CONSTRUC. Y PROMOCIONES Y CONTRATAS PASEO LUIS PALACIOS.- 743.946,31
- 4.- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS SL.- 745.395,48
- 5.- REALTURF SYSTEMS SL.- 749.799,53
- 6.- STAFF INFRASTRUCTURS SLU.- 785.225,25
7. -ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL.- 786.336,08
- 8.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.- 803.122,13



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

9.- GOSADEX SL CIMASA EMPRESA CONSTRUCTORA E INGENIERIA SL.- 803.612,34

10.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS SL.- 828.354,97

11.- OPSA SA. OBRAS Y PAVIMENTOS S.A..- 848.599,66

12.- AGORASPORT S.A.- 907.531,36

13. HNOS RUBIO GRUPO HERCE SLU.- 970.369,75

SEGUNDO.- Requerir a Barahona Obras y Servicios S.L. para que presente en el plazo máximo de diez días desde que reciba la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de un 10% del importe de adjudicación por haber estado la proposición del adjudicatario incurso inicialmente en la presunción de temeridad.

De no presentar esta documentación en el plazo máximo establecido para ello se le tendrá por desistida de la oferta presentada.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento, entendiéndose por tales todos los licitadores."

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó acuerdo en el mismo sentido propuesto por la Comisión Informativa.

El Sr. Barahona Gómez explica que desde su Grupo se oponen a la forma en la que se va a realizar la obra, pero votarán a favor de la adopción de este acuerdo, porque lo ahora aprobado cumple con el procedimiento legal establecido, el pliego y lo acordado por la comisión por lo que votan a favor.

La Sra. Zarco Troyano dice que aunque al Grupo Popular le alegra de que vote a favor también el Grupo Socialista, les resulta extraño el cambio de postura. Se trata de la adjudicación, el acuerdo que hoy se adopta es consecuencia del procedimiento adecuado, pero es el mismo proceso para la construcción de la ciudad deportiva y el grupo PSOE votó en su día en contra tanto del proyecto como de los pliegos. Por lo que su actitud el día de hoy le parece incongruente.

El Sr. Barahona Gómez ratifica que efectivamente no comprenden ni comparten las decisiones respecto al diseño de la obra y a la decisión de licitarla, dicho lo cual, el acuerdo que hoy se trae es consecuencia de un procedimiento que cumple con la normativa vigente, lo que fundamenta su voto favorable.

La Sra. Zarco Troyano indica que la Mesa de Contratación ha realizado la presente propuesta.

---

## Ayuntamiento de Moral de Calatrava



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

Seguidamente refiere el informe JCCAE respecto a la participación de la anterior edil, toda vez que en la sesión plenaria en la que se tomó conocimiento de su decisión de dimitir, se sembraron dudas y se hizo entender que fue el equipo de gobierno el que abocó a la concejala a su dimisión. Seguidamente da lectura literal al extracto del dictamen que dice: *“Conclusiones: Con base a lo expuesto, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa considera que: existe en casos como el que se nos plantea una prohibición de contratar con el Ayuntamiento, tal prohibición es independiente del hecho de que la concejala esté en la oposición o de que vote de manera efectiva al tomar la decisión, la conformación de una UTE, no supone en este caso variación de las circunstancias, por lo que la prohibición seguiría existiendo, y cabe la renuncia voluntaria a la condición de concejal, supuesto en el que ya no existiría la prohibición de contratar”*. Continúa y dice que el equipo de gobierno ha hecho lo que tenía que hacer, incluso el Alcalde se puso en contacto con la empresa y avisó, lo que le honra porque intentó no perjudicar a una empresa local. Ha quedado claro que el Ayuntamiento no podía esperar, hoy es ya 14 de junio y antes del 31 de julio debe estar justificada adecuadamente la subvención en Diputación previa correcta ejecución de las obras por el importe subvencionado. Insiste en que no se pueden valorar otras alternativas, la única es pedir informe al Ministerio, que es el competente para dictar resolución sobre este asunto. Concluye indicando que la decisión de renunciar es personal y voluntaria de la concejala y que este equipo de gobierno ha actuado con transparencia absoluta. Quiere que conste en acta la existencia del informe al que ha hecho referencia y que quede claro que se aprecia que existe incompatibilidad entre la condición de edil y ser familiar de empresa contratista del Ayuntamiento.

### **QUINTO.- EXPEDIENTE 276/2017. TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA AREA DE GASTO, DE CONFORMIDAD A LA ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

El Sr. Alcalde cede el turno de intervención a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa con el siguiente tenor literal:

“Este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Promoción Económica y Hacienda en la sesión celebrada el día 8 de junio de 2017, con los cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Popular y la abstención de los tres miembros del Grupo Socialista en los siguientes términos:

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para





## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

**SEGUNDO.** Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva el siguiente,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 276/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1.151.619.04	PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO JCCM	20.928,24

---

### Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

	TOTAL DE GASTOS	20.928,24
--	-----------------	-----------

### Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
4.241.601.00	PLAN DE EMPLEO LOCAL	20.928,24
	TOTAL DE GASTOS	20.928,24

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Barahona Gómez Portavoz del Grupo Socialista anuncia que su Grupo votará a favor.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el acuerdo en los términos dictaminados por la Comisión Informativa

### **SEXTO.- EXPEDIENTE 70/2017. APROBACION DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.**

El Sr. Alcalde cede el turno de intervención a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa con el siguiente tenor literal:

Este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Promoción Económica y Hacienda en su sesión del día 8 de junio de 2017 con los cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Popular y la abstención de los tres miembros del Grupo Socialista en los siguientes términos:

### PROPUESTA DE APROBACION DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Manuel Torres Estornell, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

Ante la presentación de facturas correspondientes a ejercicios anteriores que no han sido reconocidas durante dicho periodo en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente, por importe total de 2.961,32 euros.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos con cargo a las partidas, de la cual se realizó la correspondiente retención, según consta en el expediente.

ANEXO

INTERESADO.- FECHA.- CONCEPTO.- IMPORTE (IVA incluido)

Carburantes Moral, S.L.- 28/11/2016.- -Gasóleo A.- 35,70€

Valle, S.L.- 27/12/2016.- Polo M/L Negro-Pantalón FW-1619 Negro-Camiseta M/C Negra-Grabación- personalizada.- 88,33€

Club de Jubilados y Pensionistas.- 16/11/2016.- Impartición curso de encaje (septiembre y octubre).- 600€.-

Sociedad general de Autores y Editores.- 25/11/2016.- -Variedades concierto tributo a El Barrio.- Orquesta Verano Azul.- 1.168,86€

Carlos Sánchez Pintado.- 31/10/2016.- -Gastos de visado, Apertura expediente demarcación, apertura expediente coacm.-1.068,43€

El Sr. Barahona Gómez dice que no entienden porque esperar hasta junio. Consideran que deben pagarse.

La Sr. Zarco Troyano le contesta diciéndole que son facturas que llegaron tarde a los servicios económicos, y que son cantidades pequeñas.

El Pleno por unanimidad de sus miembros adoptó el acuerdo en los términos dictaminados por la Comisión Informativa

---

**Ayuntamiento de Moral de Calatrava**

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

### **SÉPTIMO.- CENTRO DE LA JUVENTUD: DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa en el sentido que pasa a indicarse.

“Que la sesión Extraordinaria Urgente que celebró la Comisión de Juventud y Deportes el pasado día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente dictamen, por unanimidad:

#### 2º.- CREACION DE COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO DE LA JUVENTUD.

Ante la necesidad de tratar las infracciones que se cometan en el Centro de la Juventud, y según el artículo 23 del Reglamento de Régimen Interno del citado centro, se debe constituir una Comisión de Seguimiento que cumpla con esta función.

Al estar ya definidos, según el citado artículo, los miembros de la citada Comisión, tan solo queda determinar los nombres de los mismos.

Por el G.M.S. se propone a D. Alejandro Felipe Labrador.

Como trabajador del Centro de la Juventud, el Sr. Presidente, propone que recaiga sobre la persona que desempeñe la función de monitor, que actualmente es D<sup>a</sup>. Noelia Gómez Gómez.

La Comisión por unanimidad, dictamina lo siguiente:

1º.- Nombrar a los siguientes personas como miembros de la Comisión de Seguimiento del Centro de la Juventud:

D. Manuel Torres Estornell Alcalde-Presidente

D. Rocío Zarco Troyano Pta. Comisión Informativa de Juventud y Deportes

D. Alejandro Felipe Labrador Concejal del G.M.S.

D. Noelia Gómez Gómez Monitor del Centro de la Juventud.

Representante de cada A.M.P.A. (3) Representante designado por cada A.M.P.A

2º.- Elevar al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva”.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo dictaminado por la Comisión Informativa

-

### **OCTAVO.- CENTRO DE LA JUVENTUD: MODIFICACION PUNTUAL DEL REGLAMENTO.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud y Deportes favorablemente por unanimidad, en su sesión celebrada el día ocho de junio de 2017.

"Propuesta de modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de la Juventud.

Se modificaría el artículo 10 Normas generales de funcionamiento, concretamente su apartado 4 que regula las prohibiciones.

La modificación consistiría en añadir las siguientes prohibiciones a las ya existentes:

-Comer pipas y chicles.

-Correr dentro de las instalaciones.



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

- Pasar a las instalaciones con patines, monopatines, bicicletas y aparatos similares.
- Subirse a las sillas y/o mesas.
- Hacer fotografías y/o grabar vídeos mediante cualquier soporte en el interior de las instalaciones.
- El uso del ascensor si no es necesario.
- Sacar juegos, materiales y demás mobiliario del centro.
- Dejar los juegos sin recoger al finalizar su uso.

También se modificaría el artículo 10 Normas generales de funcionamiento, añadiendo un nuevo apartado, el número 5, con la siguiente redacción:

10.5.- El Ayuntamiento no se hace responsable de lo que suceda fuera del Centro ni de lo sucedido debido al incumplimiento de las normas.

También se modificaría el artículo 11 Inscripción y coste del servicio de la siguiente forma:

El primer párrafo quedaría con la siguiente redacción: Para poder ser usuario de este Centro de la Juventud se deberá hacer una inscripción previa en el registro de Régimen interno, quién emitirá un carné nominal, que será personal e intransferible y renovado anualmente. Los requisitos para inscribirse son los siguientes, que se realizarán exclusivamente en las dependencias municipales del ayuntamiento:

También se modificaría el artículo 11 Inscripción y coste del servicio de la siguiente forma:

El apartado b) Tener una edad comprendido entre 4 y 17 años, ambos inclusive quedaría con la siguiente redacción:

Apartado b) Tener una edad comprendido entre 4 y 17 años, ambos inclusive. Los usuarios mayores de 17 años tienen prohibido la entrada al Centro."

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo dictaminado por la comisión informativa

-

### **NOVENO.- CUESTIONES URGENTES.**

Abandona la sesión D. José Antonio Segovia del Fresno.

El Sr. Alcalde plantea tratar como urgencia el asunto relativo a la determinación de las fiestas locales para el año 2018, lo que es votado de forma favorable por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede el turno de la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la comisión informativa con el siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Festejos en su sesión celebrada el 14 de junio de 2017, por unanimidad de sus miembros dictaminó favorablemente la siguiente propuesta:

Visto el escrito ref. Registro de entrada 2293 de 24 de mayo de 2017, remitido por la Consejería de Empleo y Económica por el que solicita la remisión del acuerdo de Pleno por el que se aprueba las Fiestas Locales, en el que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la designación de dos Fiestas locales para el año 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Primero.- Designar como las dos Fiestas locales para el año 2018 las siguientes fechas:

- 16 de agosto, San Roque de la Cruz, Protector y Copatrón de la localidad.
- 14 de septiembre, en honor al Santísimo Cristo de la Humildad

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real”

Analizado el fondo de la urgencia planteado, nuevamente merece el voto favorable por unanimidad de los miembros del Pleno.

### B) ACTIVIDADES DE CONTROL.

Antes de iniciar el tratamiento de los Decretos el Sr. Alcalde tiene a bien poner en conocimiento de la Corporación una serie de cuestiones:

1º El Alcalde-Secretario informa de que se tiene intención de dar inicio a la relación de puestos de trabajo el día 3 de Julio de 2017.

2º El Alcalde-Secretario avisa, que si el lunes está aquí la documentación relativa a la justificación económica del bajo coste por parte de la empresa Barahona Obras y Servicios, S.L. se procederá realizar el próximo jueves una junta extraordinaria de urgencia de la Comisión de Urbanismo y Pleno extraordinario de urgencia para tratar dicho tema

3º Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Interventor Juan que indica que el periodo medio de pago global a proveedores trimestral durante el primer trimestre del año 2017 en días es de 42,95

Seguidamente procede a darse cuenta de los Decretos de Alcaldía según los siguientes índices:



#### DECRETOS emitidos en papel:

Número	Fecha	Resumen de contenido
216	10/04/2017	Sust. Interv. De Fco. Arroyo desde 10/04 hasta incorporación
217	10/04/2017	Baja médica Alejandra Trujillo-sustituye Gema Ar.
218	10/04/2017	Subvenciones para jóvenes deportistas destinado a transporte
219	10/04/2017	Convocatoria para la subvención para clubs deportivos

## Ayuntamiento de Moral de Calatrava



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

220	11/04/2017	Levantamiento de reparo de prelación pagos P2014/52
221	11/04/2017	Licencia Terraza Chuches Feli
222	12/04/2017	Aprobación Bases PP Extraor.
223	12/04/2017	Contratación residencia M. Fernando Espinosa y Conserje
224	17/04/2017	Autorizando gesto de certificado digital
225	17/04/2017	Contratación Roca Herreros 1 día tiempo. Esc. Inf. no superar periodo de prueba
226	19/*04/2017	Autorización cruce carril puercos y Calle Real con canal eléctrico Francisco Mota Martínez
227	19/04/2017	Devolución fianza rural Antonio Bacete Camacho
228	19/04/2017	Limpieza Ayuntamiento
229	19/04/2017	Contratación Roque Laguna Molina
230	20/04/2017	Encargo de defensa Jose Antonio Aranda
231	21/04/2017	Aprobación bases PEE 2017 Proyecto "Artesanía de Moral"
232	24/04/2017	Lista provisional ad/ex Conserje Notificador
233	24/04/2017	Lista provisional ad/ex Operario Limpieza Vial
234	24/04/2017	Lista provisional ad/es Operario Cementerio
235	24/04/2017	Alta en el impuesto de vehículos
236	24/04/2017	6 barrenderas (bolsa)
237	24/04/2017	URBAN TRAIL MORAL EXTREM IV Edición 2016
238	24/04/2017	Carrera 1º de mayo PSOE
239	24/04/2017	R.P. Juan Ramón Guzmán
240	25/04/2017	Convocatoria JGL
241	25/04/2017	Resolución 12,00€ Fco. Arroyo Arroyo
242	26/04/2017	Levantamiento reparo contratos 15 días
243	28/04/2017	Revocamiento licencia 007/17 y concesión de nueva licencia por modificación
244	28/04/2017	Devolución fianzas rurales
245	28/04/2017	Renovación licencia municipal venta de mercadillo
246	28/04/2017	Pareja de hecho Enrique Moreno

### Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

		Rozas
247	28/04/2017	Prueba kajukembo G-S-17
248	28/04/2017	Cgo. Nº4 Abril 2017
249	28/04/2017	Procesión Soledad
250	28/04/2017	Modificación presupuesto transferencia
251	28/04/2017	Nombramiento directos Obra Campo de fútbol
252	28/04/2017	Aprobación trienio Mª Glez. Aleja Aranda
253	28/04/2017	Contratación Roque Laguna
254	28/04/2017	Contratación conserje centro de la juventud residencial y limpieza
255	02/05/2017	Convocatoria JG
256	03/05/2017	Concesión de vado permanente
257	03/05/2017	Asistencia sesiones concejales
258	03/05/2017	Contrat. Técnico CAI, residencia y limpieza, C.P.M. Clemente
259	03/05/2017	Contratación Roque Laguna
260	04/05/2017	Bases jóvenes titulados 2017
261	04/05/2017	Auton. Cruces caminos rurales expte. 11 y 12/17
262	04/05/2017	Levantamiento reparo contratos cumplidos
263	04/05/2017	Levantamiento reparo nóminas plan empleo JCCM
267	04/05/2017	Baja Paulina
268	04/05/2017	Contratación Eva Naranjo
269	04/05/2017	Segregación 1 parcela C/Alfonso X El Sabio, 6
270	04/05/2017	Segregación 1 parcela, parcela 5 polígono 5
271	05/05/2017	Pago actividad personal funcionario oficina local
272	05/05/2017	Productividad personal laboral por funciones centro de la juventud
273	05/05/2017	Aprobación expte. y pliegos concesión Quiosco San Roque
274	05/05/2017	Levantamiento reparo facturas
275	05/05/2017	Agrupación y segregación Jesús Molina Arroyo
276	08/05/2017	Devolución fianza rural a Aurelio Martín González
277	08/05/2017	Anulaciones en ejecutiva Marzo 2017
278	08/05/2017	Corrección errores D.A. 252/17

### Ayuntamiento de Moral de Calatrava





## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

279	09/05/2017	Devolución registro indebido senderismo (9,00€) Sergio Rivas
280	09/05/2017	Levantamiento prelación pago
281	10/05/2017	Devolución anual PPOS 2015 a Barahona Obras y Servicios, S.L.
282	10/05/2017	Autorización prueba ciclista Alberto Ramírez
283	10/05/2017	Autorización Copa Federación Bádminton



Decretos emitidos electrónicamente

### ÍNDICE DE DOCUMENTOS

2. DECRETO 2017-0284 [Decreto de apertura y cierre de libros]
3. DECRETO 2017-0285 [DECRETO ALCALDÍA Roque Laguna nóminas de abril 2017]
4. DECRETO 2017-0286 [02. decreto de alcaldía]
5. DECRETO 2017-0287 [DECRETO M<sup>a</sup> DOLORES LOPEZ TALAVERA]
6. DECRETO 2017-0288 [DECRETO]
7. DECRETO 2017-0289 [Francisco Arroyo de la Torre]
8. DECRETO 2017-0290 [DECRETO GABRIELA DELGADO MERINO Y ANTONIA MARIN MIJAN - RESIDENCIA AUX.]
9. DECRETO 2017-0291 [D INICIO 2071-01-17]
10. DECRETO 2017-0292 [Levantamiento reparo convocatoria de subvenciones para becarios 2017]
11. DECRETO 2017-0293 [JUANA ROJO SANCHEZ]
12. DECRETO 2017-0294 [JOSE MARIA PERALTA LAGUNA]
13. DECRETO 2017-0295 [IV CONCURSO LOCAL DE CRUCES DE MAYO]
14. DECRETO 2017-0296 [Levantamiento reparo 15.05.17 fras camion municipal]
15. DECRETO 2017-0297 [Resolución de Alcaldía]
16. DECRETO 2017-0298 [01 IVTM ANTIGUO ANTONIO RUIZ ROBLEDO]
17. DECRETO 2017-0299 [Resolución de Alcaldía]
18. DECRETO 2017-0300 [Levantamiento de reparo 3/2017]
19. DECRETO 2017-0301 [levantamiento de reparo nº 2/2017]
20. DECRETO 2017-0302 [levantamiento de reparo reg. 606/2017]
21. DECRETO 2017-0303 [Decreto de levantamiento de reparo]
22. DECRETO 2017-0304 [LEVANTAMIENTO REPARO REG. 1978/2017]
23. DECRETO 2017-0305 [DECRETO LEVANTAMIENTO REPARO N° 6/2017]

### Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

24. DECRETO 2017-0306 [DECRETO SUSTITUCION SECRETARIA]
25. DECRETO 2017-0307 [VADO 541 Jose Juan]
26. DECRETO 2017-0308 [levantamiento reparo factura 315.2017]
27. DECRETO 2017-0309 [Pago tribunal Cementerio]
28. DECRETO 2017-0310 [01. Decreto]
29. DECRETO 2017-0311 [DECRETO CONTRATACION Roque Laguna 19-05-2017]
30. DECRETO 2017-0312 [DECRETO ZURIÑE NARANJO Monitor Ctro Juventud 20-05-2017]
31. DECRETO 2017-0313 [DECRETO PAGO NOMINAS MAYO 2017 PEL 17]
32. DECRETO 2017-0314 [decreto de alcaldía autorizando acceso a Catastro por el Sr. Guarda Rural]
33. DECRETO 2017-0315 [BAJA VADO 378]
34. DECRETO 2017-0316 [VADO 543 Laura Castrillo]
35. DECRETO 2017-0317 [VADO 542 Norma Alicia]
36. DECRETO 2017-0318 [FONDO SOCIAL FUNCIONARIO 2016]
37. DECRETO 2017-0319 [NIETO COLL SL]
38. DECRETO 2017-0320 [DECRETO]
39. DECRETO 2017-0321 [Decreto inicio y pliegos Piscina 2017]
40. DECRETO 2017-0322 [Resolución de Alcaldía]
41. DECRETO 2017-0323 [DECRETO ALCALDÍA Roque Laguna 26-05-2017]
42. DECRETO 2017-0324 [DECRETO ALCALDIA '17 Limp. Dep. y MC]
43. DECRETO 2017-0325 [DECRETO CONTRATACION ZURIÑE NARANJO Monitor Ctro Juventud 20-05-2017]
44. DECRETO 2017-0326 [04 IVTM ANTIGUO EMILIANO LOPEZ TERCERO GIMENEZ DE LOS GALANES]
45. DECRETO 2017-0327 [03 IVTM ANTIGUO DIOGENES BELLANATO SANCHEZ]
46. DECRETO 2017-0328 [02 IVTM JOSEFA ANGELA PERALTA ALDAVERO]
47. DECRETO 2017-0329 [DECRETO APROBACION CONCEJALES]
48. DECRETO 2017-0330 [06 IVTM ANTIGUO ISABEL LABRADOR SAEZ]
49. DECRETO 2017-0331 [05 IVTM ANT. JOSE MANUEL DEL FRESNO CASTRO]
50. DECRETO 2017-0332 [43 BASURA 2S13 MIGUEL HERRERA LOPEZ]
51. DECRETO 2017-0333 [41 BASURA 2S13 FRANCISCO VICENTE GARRIDO GUZMAN]
52. DECRETO 2017-0334 [40 ENTRADAS BAJA MODESTA MARTINEZ CORTES]
53. DECRETO 2017-0335 [39 IVTM MINUSVALIA JERONIMO BERNALTE RUIZ]



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

54. DECRETO 2017-0336 [38 IVTM MINUSVALIA JOSEFA ARROYO BERNALTE]  
55. DECRETO 2017-0337 [37 IVTM MINUSVALIA FRANCISCO JAVIER BACETE CAMACHO]  
56. DECRETO 2017-0338 [36 IVTM MINUSVALIA JOSE MARIA MORENO GARCIA]  
57. DECRETO 2017-0339 [35 IVTM MINUSVALIA PEDRO MARTINEZ CASTRO]  
58. DECRETO 2017-0340 [34 IVTM MINUSVALIA JOSE JAVIER GOMEZ MALAGUILLA]  
59. DECRETO 2017-0341 [33 IVTM ERROR TITULAR MARIA CARMEN SANCHEZ SANCHEZ]  
60. DECRETO 2017-0342 [32 IVTM ERROR TITULAR MANUEL NARANJO TORRES]  
61. DECRETO 2017-0343 [31 IVTM DESESTIMACION ROSA GOMEZ MORENO]  
62. DECRETO 2017-0344 [30 IVTM BAJA PEDRO MIGUE PIÑA FELIPE]  
63. DECRETO 2017-0345 [Pago tribunal Conserje Notificador]  
64. DECRETO 2017-0346 [DECRETO DIVISION HORIZONTAL GEMA MARIA LOPEZ SANCHEZ]  
65. DECRETO 2017-0347 [44 BASURA JOSE MANUEL SANCHEZ MARTIN]  
66. DECRETO 2017-0348 [42 BASURA ENCARNACION SANCHEZ MARTIN]  
67. DECRETO 2017-0349 [28 IVTM AGRICOLA ANTONIO PIÑA MOLINA]  
68. DECRETO 2017-0350 [29 IVTM AGRICOLA VICENTE ANGEL GARCIA MARTIN]  
69. DECRETO 2017-0351 [27 IVTM BAJA DEFINITIVA FRANCISCO GARCIA DURAN]  
70. DECRETO 2017-0352 [26 IVTM BAJA DEFINITIVA FRANCISCO TERCERO LOPEZ]  
71. DECRETO 2017-0353 [25 IVTM BAJA DEFINITIVA ANDRES GOMEZ SAEZ]  
72. DECRETO 2017-0354 [24 IVTM BAJA DEFINITIVA ANTONIO PEREZ MONTERO]  
73. DECRETO 2017-0355 [23 IVTM BAJA DEFINITIVA MARIA VIRTUDES MERLO PRADAS]  
74. DECRETO 2017-0356 [22 IVTM BAJA DEFINITIVA ALBERTO TRUJILLO DELMAS]  
75. DECRETO 2017-0357 [21 IVTM ANTIGUO ARACELI NIETO COLL]  
76. DECRETO 2017-0358 [20 IVTM ANTIGUO HERAMANOS FERNANDEZ COZAR]  
77. DECRETO 2017-0359 [19 IVTM BAJA DEFINITIVA LUIS VILLAOSLADA RAMIREZ]  
78. DECRETO 2017-0360 [18 IVTM BAJA DEFINITIVA ARNELIO ALDAVERO ALDAVERO]  
79. DECRETO 2017-0361 [17 IVTM BAJA DEFINITIVA ANTONIA MORENO NARANJO]  
80. DECRETO 2017-0362 [16 IVTM BAJA DEFINITIVA FERNANDO ESCUDERO NARANJO]  
81. DECRETO 2017-0363 [15 IVTM ANTIGUO Y ERROR MANUELA CUERDA ALBALADEJO]



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

82. DECRETO 2017-0364 [14 IVTM ANTIGUO CRISTOBAL LABRADOR CAMUÑAS]
83. DECRETO 2017-0365 [13 IVTM ANTIGUO PEDRO RODRIGUEZ NAVARRO]
84. DECRETO 2017-0366 [12 IVTM ANTIGUO JUAN ANTONIO FELIPE MOLINA]
85. DECRETO 2017-0367 [11 IVTM ANTIGUO JERONIMO SEGOVIA GARCIA]
86. DECRETO 2017-0368 [10A IVTM ANTIGUO ESCOLASTICO DEL FRESNO DEL FRESNO]
87. DECRETO 2017-0369 [9A IVTM ANTIGUO LEONARDO ROSALES PEREZ]
88. DECRETO 2017-0370 [08A IVTM ANTIGUO HELIODORO CASTILLO GOMEZ]
89. DECRETO 2017-0371 [07A IVTM ANTIGUO RAMON FELIPE FERNANDEZ]
90. DECRETO 2017-0372 [CUADRO DE NOMINAS CURSO 01309077]
91. DECRETO 2017-0373 [CUADRO DE NOMINAS CURSO 013057]
92. DECRETO 2017-0374 [RESOLUCION ALCALDIA '17 ANTONIA FDEZ LA FUENTE]
93. DECRETO 2017-0375 [DECRETO ALCALDIA '17 Cristina Sancho - Conserje Ctro Juv. 27-05-2017]
94. DECRETO 2017-0376 [DECRETO ALCALDIA '17 Antonia Marín Mijan Aux. Geriatria 29-05-2017]
95. DECRETO 2017-0377 [DECRETO ALCALDIA '17 Gabriela Delgado Merino]
96. DECRETO 2017-0378 [Decreto de la convocatoria]
97. DECRETO 2017-0379 [DECRETO 2905]
98. DECRETO 2017-0380 [PEE2016 AMPLIACION NOMINAS MAYO]
99. DECRETO 2017-0381 [RESOLUCION DE ALCALDIA aprobar pago tasa JCCM]
100. DECRETO 2017-0382 [DECRETO CUADRO NOMINAS PEE17]
101. DECRETO 2017-0383 [45 BASURA VARIOS REGENTE MARIA CRISTINA]
102. DECRETO 2017-0384 [Asistencias concejales Abril17]
103. DECRETO 2017-0385 [46 ENTRADAS HERMANAS PEREZ GUZMAN]
104. DECRETO 2017-0386 [DECRETO SUSTITUCION 06 JUNIO]
105. DECRETO 2017-0387 [Resolución de Alcaldía]
106. DECRETO 2017-0388 [DIVISION HORIZONTAL JULIANA NARANJO SALVADOR E ISABEL BADOS]
107. DECRETO 2017-0389 [49 IVTM ANTIGUO MARIA VICTORIA REYES FERNANDEZ]
108. DECRETO 2017-0390 [48 IVTM 17 ANULACION POR BAJA TEMPORA PAZ MONTERO CARNEROS]
109. DECRETO 2017-0391 [47 COTOS LAS NAVILLAS Y PEÑALBA]
110. DECRETO 2017-0392 [Emilio Molina del Fresno en representación de 3]
111. DECRETO 2017-0393 [Resolución de Alcaldía]



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

112. DECRETO 2017-0394 [BASES ESCUELA VERANO 2017]
113. DECRETO 2017-0395 [DECRETO AMPLIACION PLAZO PROYECTO ARTESANIA DE MORAL]
114. DECRETO 2017-0396 [DECRETO AMPLIACION EMPRESAS BECAS]
115. DECRETO 2017-0397 [50 IVTM ANTIGUO ALFONSO CAMUÑAS ACEDO]
116. DECRETO 2017-0398 [58 IVTM BAJA DEFINITIVA JOSEFINA ROZAS LAGUNA]
117. DECRETO 2017-0399 [57 IVTM ERROR TITULAR JUAN ANTONIO MORENO GLEZ]
118. DECRETO 2017-0400 [55 IVTM ANTIGUO VANESA CUESTA SANCHO]
119. DECRETO 2017-0401 [54 IVTM ANTIGUO ANDRES PERALTA ALDAVERO]
120. DECRETO 2017-0402 [53 IVTM MINUSVALIA JAVIER HUERTAS NARANJO]
121. DECRETO 2017-0403 [52 IVTM ANTIGUO VICENTE RINCON DEL FRESNO]
122. DECRETO 2017-0404 [51 IVTM ANTIGUO PEDRO CAMACHO MORA]
123. DECRETO 2017-0405 [Clasificación y adjudicación definitiva Paseo San Roque 2017]
124. DECRETO 2017-0406 [PEE2016 NOMINAS 3 BARRENDERAS JUNIO]
125. DECRETO 2017-0407 [INDEMNIZACION FINALIZACION CONTRATO MARIA GLEZ ALEJA]
126. DECRETO 2017-0408 [decreto bases escuela verano 2017]
127. DECRETO 2017-0409 [DECRETO ALCALDIA '17 Dolores Moreno Moreno Limp. CP AS 02-06-2017]
128. DECRETO 2017-0410 [DECRETO ALCALDIA '17 Zuriñe Naranjo García Monitora Ctro Juventud]
129. DECRETO 2017-0411 [DECRETO ALCALDIA '17 Jesús Aranda Aux. Geriátría 01-06-2017 y 05-06-2017]
130. DECRETO 2017-0412 [DECRETO ALCALDIA '17 Manuel Fdo. Espinosa Aux. Geriátría 31-05-2017]
131. DECRETO 2017-0413 [DECRETO ALCALDIA '17 Pedro Abad Conserje Cementerio 31-05 y 02-06]
132. DECRETO 2017-0414 [Decreto Alcaldía aprobación liquidaciones cargo nº 5 MAYO de 2017]
133. DECRETO 2017-0415 [DECRETO ALCALDIA '17 Roque Laguna 31-05-2017]
134. DECRETO 2017-0416 [DECRETO ALCALDÍA Roque Laguna nóminas de mayo 2017]
135. DECRETO 2017-0417 [323-17 DECRETO NOTIFICACION NUEVO CONDUCTOR]
136. DECRETO 2017-0418 [323-17 DECRETO INICIO NUEVO CONDUCTOR]



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

137. DECRETO 2017-0419 [28-2017 RESOLUCION NOTIFICADIO]  
138. DECRETO 2017-0420 [Decreto de la convocatoria]  
139. DECRETO 2017-0421 [DECRETO SUSTITUCION HORAS 09 JUNIO]  
140. DECRETO 2017-0422 [Fernanda Cano Espinosa]  
141. DECRETO 2017-0423 [DECRETO ALCALDIA '17 Isabel Ramírez Limp. MC]



### Informes de reparo levantados (dentro del sistema electrónico)

Nombre	Concepto	Levantamiento
Informe de reparo de 2017-0001	Reparo contratos personales de 15 días. Abril 2017	Levantamiento por Decreto 285/2017
Informe de reparo de 2017-0002	Reparo de productividad decreto 271-2017 guarda rural	Levantamiento Decreto 301/2017
Informe de reparo de 2017-0003	Reparo productividad decreto 272-2017	Levantamiento Decreto 300/2017
Informe de reparo de 2017-004	Reparo facturas arreglo camión. Factura 505-2017	Levantamiento Decreto 296/2017
Informe de reparo de 2017-005	Reparo facturas carnicería Torres Estornell. Incompatibilidad	Levantamiento Decreto 303/2017
Informe de reparo de 2017-0006	Reparo contratación plan de empleo extraordinario JCCM 2017	Levantamiento Decreto 305/2017
Informe de reparo	Reparo contratos personales de 15 días. Mayo 2017	Levantamiento Decreto 416/2017

El Sr. Barahona Gómez indica que no tiene físicamente los Decretos, no obstante, solicita aclaraciones sobre los que seguidamente pasa a indicar:

En primer lugar, pregunta por el Decreto nº 285.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que este trabajador lleva 15 años en el Ayuntamiento. Está pendiente de que recaiga sentencia.

El Sr. Barahona Gómez pregunta que en qué fase se encuentra el proceso judicial

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hubo acto de conciliación y el Ayuntamiento no asistió.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el Decreto 288, respecto a la concesión del Plan de Empleo de Zonas Deprimidas, quiere conocer el proyecto aprobado y el dinero que va a recibir Moral.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se han asignado 36 trabajadores y los proyectos consisten en ampliar la plaza para que sea más grande y también otro proyecto genérico de limpieza y adecentamiento.

El Sr. Barahona Gómez dice que sigue la numeración del índice de GESTIONA, para facilitar su seguimiento. Pregunta por el que figura en el número 14.

EL Sr. Alcalde-Presidente refiere que se trata de un problema heredado de hace 30 años. Para saldar

## Ayuntamiento de Moral de Calatrava



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

una deuda que tenía con el Ayuntamiento, este deudor había cedido un camión, como no se puede regularizar tal situación, finalmente el Ayuntamiento ha desistido del uso del camión, a pesar de lo mucho que lo necesita. Aclara que hace 15 años el equipo del PSOE consintió enganche de la luz ilegal de este deudor y el Ayuntamiento no puede cobrarle la deuda, la única manera que se vio para poder compensar la misma fue con el uso del camión. Recapitula que efectivamente, ya se ha dejado de utilizar por el Consistorio.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el Decreto nº 18 del índice.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que la asignación de esta productividad trae causa en los trabajos precisos para la apertura del Centro de la Juventud, que no estaban asignados a ningún trabajador municipal. Antes de abrir el Centro era preciso llevar a cabo la tarea de inscripción de usuarios, resultando que se han dado de alta en torno a 300 niños. En ese momento no había monitoras, por lo que hubo que dotar de mayor carga de trabajo un puesto, tal es la causa de la retribución.

El Sr. Barahona Gómez le contesta que si ha hecho trabajo, que le pague. Sin embargo, no ve muy adecuado que se hayan realizado tales trabajos desde la OMIC.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que fue la solución al problema y parecía que era la persona con funciones más similares.

El Sr. Barahona Gómez insiste en su crítica al procedimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que con la aprobación de la relación de puestos de trabajo pretenden regularizar todas las funciones del personal.

El Sr. Barahona Gómez pregunta que si va a seguir asumiendo esta trabajadora esa función.

La Sra. Zarco Troyano dice no saberlo, reseñando que se ha tratado de una situación puntual para poner en funcionamiento un servicio nuevo.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el Decreto nº 20

El Sr. Alcalde-Presidente responde que hace referencia a que no puede contratar con su hermano y corrobora que ya no se va a hacer.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el Decreto nº 21

La Sra. Zarco Troyano responde que se trata de reparo por contratar a las monitoras del Centro de la Juventud antes de que se recibiese la resolución de la subvención, que por otra parte, llegó ese mismo día.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el Decreto nº 23.

El Sr. González del Cesar responde que se formuló por dar anticipo a personal del plan de empleo sin que el Ayuntamiento hubiera recibido aún la resolución concediendo esta subvención.

El Sr. Barahona Gómez refiere el Decreto nº 26, que se trata otra vez de facturas de la carnicería del hermano del Alcalde. Seguidamente, pregunta por la contrata que aparece con levantamiento de reparo en el Decreto número 30.

El Sr. González del Cesar dice que se trata de la sustitución de un día de una monitora de ludoteca.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que hubo que sustituir de la bolsa del plan de empleo porque se fueron 1 día de vacaciones y había que sustituirla por su orden.

El Sr. Barahona Gómez pregunta que si esa sustitución minora la nómina de la otra trabajadora.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que no, que el pago de esa nómina se hace con fondos propios.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el Decreto nº 32.

La Sra. Secretaria explica que se trata de la autorización al Guarda, Sr. Martín Molina, para que en el





## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

ejercicio de sus funciones pueda acceder al Catastro con su personalidad digital.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el Decreto nº 113.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que quedó vacante la convocatoria, por lo que se ha reabierto.

Abandona la sesión temporalmente la Sra. Moreno Vega.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el decreto nº 225.

La Sra. Zarco Troyano explica que este empleado no fue a trabajar por lo que se le dio de baja por periodo de prueba. Señala que en el listado está incorrecto.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el Decreto nº 230.

La Sra. Zarco Troyano refiere que se trata del expediente disciplinario conserje del pabellón. Denunció el trabajador al Ayuntamiento por la apertura de tal expediente.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el Decreto nº 242/2017.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se trata de la contratación de Roque y de otra contratación que estaba justificada inicialmente por ser un creativo, hubo una descoordinación con Secretaría para dar explicación sobre este particular y por eso se emitió el reparo que ha sido levantado.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el Decreto nº 254/2017

La Sra. Zarco Troyano aclara que es erróneo, que es para los centros escolares.

El Sr. Barahona Gómez pregunta por el Decreto nº 263/2017

La Sra. Zarco Troyano explica que se trata del reparo de las nóminas que son consecuencia de contratos inicialmente reparados.

La Sra. Moreno Vega se reincorpora a la sesión.

↓

### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

↓

-

### **SR. GONZÁLEZ MORENO**

**1.-** El Sr. González Moreno pregunta la cantidad abonada por el Monolito de Piedralaves

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que aproximadamente 1.000€

La Sra. López García informa que en el siguiente Pleno facilitarán la cantidad exacta

**2.-** El Sr. González Moreno pregunta si se retomará la hermanación con el pueblo francés.

La Sra. López García informa de que por el momento no hay perspectiva de retomarlo de nuevo, debido a que la última vez que se realizó, no fue como se esperaba y resultó muy costoso y habría que acoger a familias completas por lo que por el momento no se plantea volver a realizarlo

**3.-** El Sr. González Moreno pregunta si se ha abordado el tema relativo al Molino Harinero y donde se ubicaría

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que es una buena iniciativa y que en la próxima comisión informativa se abordará el tema

### **SRA. TALAVERA VALVERDE**

**1.-** La Sra. Talavera Valverde indica que aún no se ha cumplido con el proyecto de accesos a la Plaza de España y pregunta qué se va a hacer al respecto





## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

El Sr. Alcalde-Presidente confirma que se va a realizar la obra con cargo a la subvención de Zonas Rurales Deprimidas, eliminando aparcamientos y logrando que haya menos desnivel, se cambiarán farolas y contenedores y que todo ello se realizará a partir del próximo 1 de octubre de 2017, como muy tarde

**2.-** La Sra. Talavera Valverde pregunta por las plazas vacantes de policía local y para cuándo se convocarán.

El Sr. Alcalde-Presidente confirma que lo antes posible, se está a la espera de las determinaciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año porque con la del año anterior, actualmente prorrogada, este Ayuntamiento no tiene capacidad de convocatoria.

**3.-** La Sra. Talavera Valverde pregunta por qué no se ha solicitado subvención de Diputación para escuelas de natación

La Sra. Zarco Troyano responde que se debe a que la gestión de la piscina es privada, con lo que entienden que no se puede hacer uso de la misma.

**4.-** La Sra. Talavera Valverde pregunta por la subvención para desfibriladores

La Sra. Zarco Troyano informa que está pedida.

### **SRA. ARROYO CÓZAR**

**1.-** La Sra. Arroyo Cózar pregunta por el abandono de los residuos, por ejemplo gomas, por parte de los agricultores

El Alcalde-Presidente dice que se lo transmitirá al concejal competente para que haya mayor vigilancia

**2.-** La Sra. Arroyo Cózar pregunta sobre el problema con los caminos arados

El Alcalde-Presidente indica que se tramitan denuncias por el guarda

La Sra. Arroyo Cózar indica que existen 110.000€ de recursos propios del Ayuntamiento para caminos

El Alcalde-Presidente responde que se han adjudicado 60.000€ mediante contrato menor. Seguidamente apercibe al Sr. Barahona Gómez por interrumpirle y aclara que el límite del contrato menor de obras son 50.000€ + IVA. Independientemente de ello, se le notificó a empresas de la localidad para que hicieran sus ofertas. Concluye que es el Consejo Local Agrario quien tutela el dinero, entre 20.000€ y 30.000€

El Sr. Barahona Gómez para preguntar por la factura del herrero para arreglar puentes y por la subvención del año pasado de la Diputación

La Sra. Zarco Troyano indica que ya se realizó el gasto de dicha subvención

**3.-** La Sra. Arroyo Cózar pregunta cuándo comenzarán las obras del nuevo parque

El Alcalde-Presidente confirma que en los próximos 10 o 15 días

La Sra. Arroyo Cózar pregunta por la ubicación del mismo, a lo que responde el Sr. Alcalde precisando la misma.

**4.-** La Sra. Arroyo Cózar pregunta por la Fundación Cadisla y el número de trabajadores de la misma  
El Alcalde-Presidente confirma que se trata de un contrato vencido y que es un centro especial de empleo, por lo que es más asequible contratar con ellos,. Continúa y dice que están cuatro personas y hay que sacar una nueva licitación

La Sra. Arroyo Cózar pregunta si hay trabajadores nuevos

El Alcalde-Presidente confirma que van rotando

---

### **Ayuntamiento de Moral de Calatrava**



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

5.- La Sra. Arroyo Cózar pregunta a qué se refiere el Decreto 802/2016  
El Alcalde-Presidente dice que no lo recuerda bien, cree que se trata de Roque.

### **SR. FELIPE LABRADOR**

1.- El Sr. Felipe Labrador pregunta acerca de la posibilidad de cambiar el botellón al entorno del parque de los Silos

El Alcalde-Presidente dice que se tanteó. Está teniendo reuniones con jóvenes y se está buscando nuevo emplazamiento por la Calle Laguna. Si les propone algo están dispuestos a escuchar.

El Sr. Felipe Labrador protesta porque el tema no se haya tratado en la Comisión de Juventud

La Sra. Zarco Troyano confirma que se viene hablando constantemente y que ha habido reuniones puntuales.

Abandona la sala la Sra. Arroyo Cózar

La Sra. Zarco Troyano continúa, diciendo que cuando se tenga algo concreto se dirá, que puede preguntar cuando quiera y la respuesta se les va a dar y se le está dando y que no hay razón para tratarlo en la Comisión de Juventud

Vuelve a la sala la Sra. Arroyo Cózar

El Sr. Barahona Gómez comenta que ellos también conocen el problema y quieren colaborar con la solución

La Sra. Zarco Troyano dice que aún no está clara la solución

2.- El Sr. Felipe Labrador pregunta si la feria puede trasladarse a la antigua explanada en la Carpa de los Molinos

El Alcalde-Presidente responde taxativamente que no, porque se va a mantener en la estación

3.- El Sr. Felipe Labrador pregunta por el número de pleitos en curso que tiene actualmente el Ayuntamiento

El Alcalde-Presidente confirma 3 pleitos laborales y 1 penal por la herencia de Engracia, en la que la Notaría no asumía que la residencia es municipal y en base a la resolución judicial esperan que finalmente Notaría tenga por acreditado que la residencia está englobada en la personalidad jurídica del Ayuntamiento.

El Sr. Felipe Labrador pregunta en qué se va a invertir el dinero de la herencia.

El Alcalde-Presidente dice que aún no saben cuánto costará asumir la herencia, debería destinarse a inversiones de la residencia

### **SRA. MECINAS SÁNCHEZ**

1.- La Sra. Mecinas Sánchez dice que por parte de la Comisión de Urbanismo se iban a quitar árboles enfermos, y pregunta por qué se han retirado los del Pradillo de San Roque

El Alcalde-Presidente confirma que se van a poner otros árboles, y explica que los anteriores deterioraban el suelo.

2.- La Sra. Mecinas Sánchez pregunta por qué no se realiza la matriculación en la guardería pública antes del mes de mayo.

La Sra. López García confirma que no ha habido problema alguno debido a que existen 4 aulas

La Sra. Mecinas Sánchez insiste en que le gustaría que dicha matriculación se pudiera realizar

---

## Ayuntamiento de Moral de Calatrava



## Ayuntamiento de Moral de Calatrava

---

siempre antes

**3.-** La Sra. Mecinas Sánchez pregunta por la factura reparada de la Calle Herreros  
El Alcalde-Presidente indica que se va a pedir la documentación para legalizar la cesión

La Sra. Mecinas Sánchez pregunta si no existe documentación

El Alcalde-Presidente confirma que sí la hay.

**4.-** La Sra. Mecinas Sánchez pregunta por el arreglo de la Calle Juan José Moreno  
El Alcalde-Presidente confirma que hay un escrito de los vecinos sobre el empedrado

La Sra. Mecinas Sánchez dice que no, que es relativo a la acera

El Alcalde-Presidente dice que lo apunta y lo mirará.

### **SR. BARAHOHA GÓMEZ.**

**1.-** El Sr. Barahona Gómez ruega que el próximo pleno sea cuando corresponde, debido a que las dos últimas sesiones se han celebrado fuera de fecha

**2.-** El Sr. Barahona Gómez agradece al Sr. Sánchez Flores las disculpas prestadas por no hacer comisión para los proyectos del plan de empleo.

El Alcalde-Presidente indica que se dijo en comisión

El Sr. Barahona Gómez dice que no se hizo con los 8 proyectos

**3.-** El Sr. Barahona Gómez pregunta si es el Ayuntamiento la Administración intermediaria entre parados y empresas privadas

El Alcalde-Presidente indica que en principio no.

El Sr. Barahona Gómez dice que se ha catalogado el Ayuntamiento a tales efectos ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que ampliará el tema en el próximo Pleno

**4.-** El Sr. Barahona Gómez que admitió que iba a sacar el contrato de hostelería de la residencia  
La Sra. Secretaria General confirma que está con la revisión de los pliegos

El Sr. Barahona Gómez pregunta si van a sacar el resto de contratos cumplidos.

El Alcalde-Presidente confirma que sí, que van a seguir trabajando por ello.

**5.-** El Sr. Barahona Gómez pregunta sobre la reducción de la aportación del Gobierno Central a Zonas Rurales Deprimidas.

El Alcalde-Presidente dice que probablemente que se deba a que hay menos parados en la localidad, pero que desconoce la razón concreta

El Sr. Barahona Gómez dice que hay 5 personas menos

**6.-** El Sr. Barahona Gómez indica que en varias comisiones ambos grupos habían alcanzado acuerdo para modificar el Fondo Social y pregunta si se va a trabajar en ello nuevamente

El Alcalde-Presidente considera que efectivamente, PSOE y PP están de acuerdo en salvar la desigualdad del personal laboral frente a los funcionarios para paliar esa injusticia

El Sr. Barahona Gómez pregunta si les gustaría que les emplazasen para hacer algo y que si las anteriores decisiones no se van a tener en cuenta

El Alcalde-Presidente dice que lo pueden tratar junto con la relación de puestos de trabajo.

El Sr. Barahona Gómez pregunta si existe algún criterio para la distribución de los saldos de las distintas cuentas bancarias del Ayuntamiento

El Alcalde-Presidente dice que no, el único es que prefieren trabajar con entidades establecidas en la

---

### **Ayuntamiento de Moral de Calatrava**



## **Ayuntamiento de Moral de Calatrava**

---

localidad

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declara finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 14 de Junio de 2.017.

En Moral de Calatrava en fecha y firma al margen.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.- DON MANUEL TORRES ESTORNELL

LA SRA. SECRETARIA.- DOÑA PILAR LÓPEZ GARCÍA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**